



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
COMPRAVENTA	529	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LABORALES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.		

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S
NIT	901283650-1
R/LEGAL	YEISON JAIR PINEDA MORA
C.C. No.	74.856.941 de Tauramena
VALOR DEL CONTRATO	\$ 99,981,182
VALOR DEL ANTICIPO (XX%)	N/A
ADICIONAL EN VALOR N°(XX)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 99,981,182
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
FECHA ACTA DE INICIACION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRORROGA N°(XX)	N/A
SUSPENSIÓN N°(01)	27 DE OCTUBRE DE 2026
AMPLIACION No. Xx a Suspensión No.xx	15 DIAS
REINICIO N° (01)	N/A
PLAZO FINAL	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	UN (1) MES
% AVANCE FINANCIERO EJECUTADO VS PROGRAMADO	11 DE NOVIEMBRE DE 2026
% AVANCE FISICO EJECUTADO VS PROGRAMADO	0% VS 100%
Nro. VISITAS DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	0% VS 100%
INTERVENTORIA	N/A
SUPERVISION	MARIA SONIA TORRES MORA
APOYO SUPERVISION	MONICA JARA GÓMEZ
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE OCTUBRE DE 2026

En Tauramena, nos reunimos **MARIA SONIA TORRES MORA** Secretaria de Gobierno en calidad desupervisorTécnico Administrativo y financiero, **MÓNICA JARA GÓMEZ**, actuando en calidad de profesional de apoyo a la supervision y **YEISON JAIR PINEDA MORA** en calidad de representante legal de **LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S** en condicion de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión de la ejecucion contractual, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Que el contratista mediante correo electronico de fecha 27 de octubre de 2026, solicita la suspensión del contrato por 15 dias calendario basado en lo siguiente:
 - El contratista manifiesta que el ítem No. 8. del contrato (Combo colchoneta y almohada) (Según ficha técnica anexa) a entregar, ha sufrido retrasos por escasez de la espuma solicitada para dicha fabricacion, lo que constituye una situación ajena al control y representa un caso de fuerza mayor.
 - Que el contratista mantiene el compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantía en la entrega del ítem relacionado anteriormente en el menor tiempo posible una vez superados los factores que intervienen en la entrega del ítem contratado.
 - Que el contratista solicita la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato de compraventa N° 529 de 2026, por un plazo de quince (15) días calendario a partir de la fecha, con el fin de salvaguardar el cumplimiento de las metas trazadas sin comprometer la calidad ni la finalidad del objeto contractual.
- Que una vez corroborada la justificación expuesta por el contratista, el supervisor considera VIABLE la presente suspensión del contrato, en un término de quince (15) días calendario.
- Que la presente acta se publica en la plataforma SECOP II.

De conformidad con las consideraciones expuestas, las partes,

ACUERDAN

1. Suspender la ejecución del contrato por un término de quince (15) días calendario, previéndose la reiniciación para el día 10 de noviembre de 2026.
2. Una vez suscrita el acta de reiniciación, el contratista se compromete a ampliar las pólizas constituidas a favor del municipio, de acuerdo a la suspensión aprobada en la presente Acta.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio



MARIA SONIA TORRES MORA
Secretara de Gobierno
Supervisora

Por el Contratista



LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE
S.A.S
R/L: Yeison Jair Pineda Mora
Contratista

MONICA JARA GOMEZ
Apoyo a al Supervisión



LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S

NIT. 901.283.650-1

Tauramena, Casanare, 26 de octubre de 2026

Señora:

MARÍA SONIA TORRES MORA

Secretaria de Gobierno y Supervisora del Contrato

Municipio de Tauramena, Casanare

E. S. D.

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Compraventa No. 529 de 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LABORALES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.

Cordial saludo,

Yo, **YEISON JAIR PINEDA MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.856.941 expedida en Tauramena, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma **LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.**, identificada con NIT 901283650-1, en condición de contratista del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el debido respeto con el propósito de presentar una solicitud formal de **suspensión temporal de la ejecución del contrato por un término de quince (15) días calendario**.

Esta petición encuentra pleno fundamento técnico y fáctico en la imprevisión logística notificada formalmente por nuestro proveedor mayorista de insumos de descanso, **DISOLTEX SAS** (NIT. 900428254-7), mediante comunicación oficial fechada el 26 de octubre de 2026. Según lo certificado textualmente por la representante de dicha empresa, Luz Angela Hernández Márquez, el pedido de colchonetas requerido para el cumplimiento del **Ítem 8 (Combo colchoneta y almohada)**, radicado el 5 de octubre de 2026 con fecha pactada de entrega inicial para el 22 de octubre de 2026, *'ha sufrido unos retrasos por la escasez de la Espuma solicitada para dicha fabricación'*.

En atención a este imprevisto ajeno a la voluntad del contratista, y considerando que el proveedor ha manifestado formalmente que *'dichas colchonetas podrán ser entregadas el día 10 de noviembre de 2026'*, resulta indispensable y conveniente para la Administración Municipal pausar temporalmente el término contractual. De este modo se evitará la configuración de una mora lesiva y se garantizará el recibo a entera satisfacción del inventario con las calidades inicialmente pactadas.



LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S
NIT. 901.283.650-1

Por consiguiente, teniendo en cuenta que el contrato inició el 29 de septiembre de 2026 con un plazo total de un (1) mes y su vencimiento original está fijado para el 28 de octubre de 2026, solicitamos que la suspensión tome efecto a partir del 27 de octubre de 2026 e vaya hasta el 10 de noviembre de 2026. El día subsiguiente se procederá a formalizar el acta de reinicio y la respectiva entrega integral de los elementos en el Almacén Municipal.

Finalmente, ratifico mi compromiso ineludible de tramitar la respectiva ampliación de las vigencias y garantías de la Póliza No. BY-100069901 ante la Compañía Mundial de Seguros S.A., de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima de la minuta contractual, tan pronto se oficialice la aprobación de la presente solicitud.

Atentamente,

FIRMA

YEISON JAIR PINEDA MORA

C.C. No. 74.856.941 de Tauramena

R/L LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.AS NIT. 901.283.650-1

Dirección de correo Calle 18 NO. 13-74

Dirección electrónica logisticasysuministros63@gmail.com

CALLE 18 No. 13- 74 Cel. 314 4019075 TAURAMENA CASANARE



DISOLTEX SAS NIT. 9 0 0 4 2 8 2 5 4 -7

San Antonio de Tequendama, octubre 26 de 2026

Señores
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
Atn. Yeison Jair pineda

Atento saludo

De acuerdo a su solicitud me permito manifestarle por este medio, que el pedido de las colchoneats solicitados por su empresa el día 05 de Octubre del 2026, y con fecha de entrega de nuestra parte inicialmente el 22 de octubre de 2026, Has sufrido unos retrasos por la escases de la Espuma solcitada para dicha pabricación,

Conociendo de la importancia del cumplimiento de dichas fechas es necesario informarle que dichas colchonetas podrán ser entregadas el día 10 de Noviembre de 2026.

Asi las cosas agradezco su comprensión y atentos a estar en comunicación para el despacho del pedido

LUZ ANGELA HERNADEZ MARQUEZ
DISOLTEX SAS.
TEL 3248538506